II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 13 de enero de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, en destino provisional, del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.

Concluido el proceso selectivo convocado por la Orden de 7 de septiembre de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 177, de 10 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y art. segundo b) del Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se asignan las competencias de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado.

Los destinos adjudicados a todos ellos lo son con carácter provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, al hallarse determinados puestos pendientes de resolución de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 120, de 1 de diciembre.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 13 de enero de 2012.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

A N E X O

CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/Organismo Autónomo	N.º R.P.T.
Sanz Román, María Pilar	78.079.453 L	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	3451
Pina Gracia, Abel	29.089.384 L	Sanidad, Bienestar Social y Familia	5744
Compés Dea, Lourdes	73.098.301 T	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2533
Noguero Gistau, María Pilar	73.191.032 H	Sanidad, Bienestar Social y Familia	5057
Madorrán Aznar, María Consuelo	25.451.002 F	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2989
Enfedaque Villagrasa, María Luisa	25.436.003 G	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	2552
Nasarre Mallor, Celia	18.053.118 G	Sanidad, Bienestar Social y Familia	4955
Royo Doménech, Pilar	25.483.279 S	Sanidad, Bienestar Social y Familia	5465